

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON PUERTO QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2009.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito y reforma de estatutos fue otorgada el 3 de julio de 2013 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004796 de 26 de septiembre de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor MARIO DAVID LOPEZ MAYORGA en su calidad de GERENTE de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004796 de 26 de septiembre de 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito; y, la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la escritura pública otorgada el 3 de julio de 2013 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el el cambio de domicilio de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito; y, la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Guayaquil

EXTRACTO

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el cantón PUERTO QUITO, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares, dentro de la República del Ecuador o fuera del país, previa resolución de Junta General de Socios y observando lo dispuesto al respecto en la Ley de Compañías."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de septiembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 162994
Tr. 01.1.13.000839

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.